Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/06/2025 - 2:36:41 PM

Recibo No.: 0028406642 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nijkbcaekkjiidkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRATEGIA DIGITAL Y COMERCIAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901658649-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-743234-12
Fecha de matrícula: 29 de Noviembre de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 16 A Sur # 29 B - 20 Interior 126
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: matiasposada5@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3137590779
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 16 A Sur 29 B - 20 Interior 126
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: matiasposada5@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3137590779
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ESTRATEGIA DIGITAL Y COMERCIAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de noviembre de 2022 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022, con el No. 41598 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ESTRATEGIA DIGITAL Y COMERCIAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la creación e implementación de estrategias comerciales y de marketing digital con énfasis en el sector educativo. Adicionalmente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. En desarrollo del objeto social principal, la sociedad podrá:

i) Adquirir, enajenar, subarrendar, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título bienes muebles e inmuebles. No podrá garantizar deudas de terceras personas.

ii) Negociar toda clase de títulos valores de conformidad al Código de Comercio.

iii) Realizar toda clase de operaciones con títulos crediticios, obtener para la compañía dinero a título de mutuo y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa social.

iv) Promover la constitución de sociedades dedicadas a la explotación o comercialización del amo de su objeto principal, así como formar parte de otras sociedades, o ingresar como socio o accionista de las ya existentes, cuando la actividad de ellas sea igual, similar o complementaria a la suya, o cuando a pesar de no darse estas condiciones, la asociación convenga a sus intereses, todo ello a juicio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Accionistas.

v) En general celebrar toda clase de contratos, actos u operaciones que tengan relación directa as actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La compañía tendrá un (1) Gerente. El gerente es representante legal. de la compañía, en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directos de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La designación del gerente, el límite de la cuantía en que puede comprometer a la compañía y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas.

SUPLENTE: El gerente de la compañía tiene un suplente o cuantos estime conveniente designar la Asamblea General de Accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El suplente o suplentes del gerente serán nombrados igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Gerente.

Entiéndase por falta absoluta de un gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuará por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

a. Hacer uso de la denominación social.

b. Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.

c. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de CONSULTORES & ABOGADOS trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

d. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente-y-de aquellas que él mismo goza.

e. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el

gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva.

f. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

g. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como se hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

h. Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

i. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

k. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

l. Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

m. Las demás que le correspondan conforme la ley o los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de noviembre de 2022, del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022, con el

Recibo No.: 0028406642 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nijkbcaekkjiidkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 41598 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	MATIAS POSADA OLAYA	C.C. 3.438.429

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: POSADA OLAYA MATIAS
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EMPRESARIO
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE NOVIEMBRE 21 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 41599 29/11/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

Recibo No.: 0028406642 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nijkbcaekkjiidkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

743234 12 ESTRATEGIA DIGITAL Y COMERCIAL S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 7490 ESTRATEGIAS DIGITALES Y COMERCIALES
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE NOVIEMBRE 21 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 41599 29/11/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $674,582,306.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0028406642 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nijkbcaekkjiidkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros